

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL.

En el documento de adjudicación, donde pone:

“...Mediante Resolución nº 304/2019, de 2 de junio y a la vista de lo anterior, la alcaldía dictó decreto por el que se requiere al propuesto como adjudicatario, ANTONIO LAÍNEZ MELÉNDEZ , para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público...”

DEBE DE PONER

“...Mediante Resolución nº 304/2019, de 2 de julio y a la vista de lo anterior, la alcaldía dictó decreto por el que se requiere al propuesto como adjudicatario, ANTONIO LAÍNEZ MELÉNDEZ , para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público...”